



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0265 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la II. Sesión Extraordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de junio de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la comisión de **INFRAESTRUCTURA, INVERSIÓN Y PRESUPUESTO**, con relación a la solicitud de aprobación Presupuesto año 2021, Programa 01, gastos de funcionamiento y Programa 02, de inversión regional, ambos programas presupuestarios del Gobierno Regional de Tarapacá, de conformidad a lo siguiente:

1.- **Que se rechaza** el proyecto de presupuesto para el año 2021, Programa 01, gastos de funcionamiento y Programa 02, de inversión regional, del Gobierno Regional de Tarapacá, conforme al ordinario N° 0568/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 del ejecutivo Regional, mas las presentaciones presupuestarias de la División de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto e Inversión regional, presupuestos que se ajusta a las instrucciones contenidas en la circular N.º de fecha 9 de abril de 2020 y circular N° 20 de fecha 8 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Hacienda.

2.- **Que se sustituye** el proyecto de presupuesto sometido a conocimiento y resolución del Consejo Regional, por el presupuesto y alcances del ejercicio presupuestario año 2020, aprobado para el Gobierno Regional, en el entendido que es el marco presupuestario que permitirá garantizar los recursos mínimos para el normal funcionamiento del gobierno regional y cumplimiento de objetivos regionales.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO PROGRAMA 01, GOBIERNO REGIONAL:

El presupuesto total establecido para el año 2020 de M\$ 4.304.894.-, se replica para el ejercicio presupuestario 2021, al objeto de asegurar el funcionamiento mínimo.

PRESUPUESTO PROGRAMA 02, GOBIERNO REGIONAL:

Se establece como presupuesto de partida del ejercicio presupuestario 2021, el definido como presupuesto inicial para el año 2020, en consecuencia, se define como presupuesto base el presupuesto inicial de M\$ 45.103.090, a efecto de que este presupuesto mínimo aumente a razón de las necesidades regionales y cumplimiento de objetivos.

Se tuvo a la vista la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N° 0568/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, más las presentaciones presupuestarias de la División de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto e Inversión Regional, circular N.º 15, de fecha 9 de abril de 2020 y circular N° 21, de fecha 8 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Hacienda, la exposición y aclaraciones de las Jefas de división ya individualizadas en sala plenaria virtual, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; y Rubén López Parada.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sres. Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores, quienes dan sus fundamentos a la sala plenaria virtual.

Conforme. - Iquique, 11 de Junio de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ